



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: Resolución de Declaración de Interés “XI JORNADA ACADEMICA DE DERECHO ADUANERO” a realizarse el 09/08/2024.-

VISTO la ley N° 15.265 y la N° 11.683 con sus modificaciones y,

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Fiscal de la Nación de Argentina, como organismo autárquico especializado en materia tributaria y aduanera, entiende la importancia de la “XI JORNADA ACADEMICA DE DERECHO ADUANERO”, organizada por la Asociación de Despachantes de Aduana de la República Oriental del Uruguay, que se realizará el próximo 9 de agosto del corriente año, en la Sala Bonet de dicha Asociación, en la Ciudad de Montevideo, Uruguay y, se transmitirá vía zoom a partir de las 9 hs.

Que la importancia de una jornada aduanera radica en su capacidad para fomentar el intercambio de conocimientos, fortalecer la comunidad aduanera, enriquecer el debate académico y promover el desarrollo socio económico de la nación.

Que dichas Jornadas constituyen un espacio fundamental para impulsar el crecimiento y la excelencia en el campo aduanero.

Que se trata de un evento con diversos expositores latinoamericanos y el contenido temático tiene proyección e impacto en los intereses académicos de toda la región, bienestar y la prosperidad de la sociedad en su conjunto.

Que el eje temático de la Jornada es la dogmática y praxis de los ilícitos aduaneros, en el cual se abordarán diversos aspectos del Derecho Aduanero Sancionatorio.

Que los Paneles abordarán temas generales del Derecho Aduanero Sancionatorio, otros profundizarán en aspectos particulares del mismo, y habrá un Panel que referirá a las cuestiones del Procedimiento y los Procesos por ilícitos aduaneros.

Que atento a la temática a abordar, la cual es de suma importancia para este Tribunal Fiscal de la Nación, resulta pertinente su declaración de interés, sin que la misma implique erogación alguna por parte de este Tribunal Fiscal de la Nación.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 158 de la Ley N° 11.683, sus modificatorias y el Decreto N° 862/2021.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Institucional para el Tribunal Fiscal de la Nación la “XI JORNADA ACADEMICA DE DERECHO ADUANERO”, organizada por la Asociación de Despachantes de Aduana de la República Oriental del Uruguay, que se realizará el próximo 9 de agosto del corriente año, en la Sala Bonet de dicha Asociación, en la Ciudad de Montevideo, Uruguay y, que se transmitirá vía zoom a partir de las 9 hs.

ARTÍCULO 2°: Instrúyase a la Coordinación General a efectuar la difusión a través de medios electrónicos y por cualquier otro recurso que estime pertinente, de la medida dispuesta en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°: Establécese que la presente medida no implicará erogación adicional alguna para el TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el sitio web del organismo y archívese.-